

DECRETO N° 1959

=====

LA REINA, 14 OCT 2015

VISTOS: Número de Orden N° 1004/225, de fecha 06 de Octubre de 2015, de la Oficina de Partes, que solicita aprobar Convenio con Serviu Metropolitano y Municipalidad de La Reina, de fecha 29 de Septiembre; aprobado según Resolución Exenta N° 5486, de fecha 29 de Septiembre de 2015, de SERVIU Metropolitano; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE Convenio entre la **SERVIU Metropolitano** y la **Municipalidad de La Reina**, proyectos de "Ingeniería de Pavimentación", de fecha 29 de Septiembre, aprobado según Resolución Exenta N° 5486, de fecha 29 de Septiembre de 2015, en los términos y condiciones señalados en sus textos, que se adjuntan al presente decreto, y se entienden formar parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



CHILE JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 81

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 005486 29.09.2015

VISTOS:

- a) El Oficio N° 772 de fecha 24 de agosto de 2015 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 29 SEP 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Reina, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

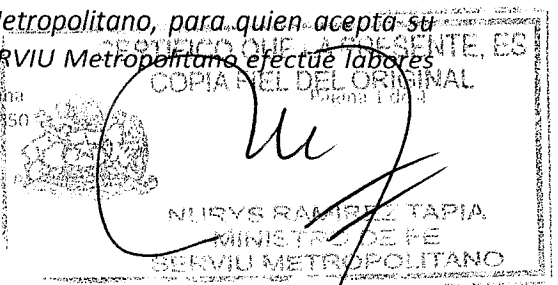
CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

En Santiago, comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad N°10.630.169-7, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N°6.348.820-8, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, ambos domiciliados en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 9925, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ en representación de la Municipalidad de La Reina, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien aceptó ser Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago Fono (2) 23012350
www.serviurmi.cl



de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

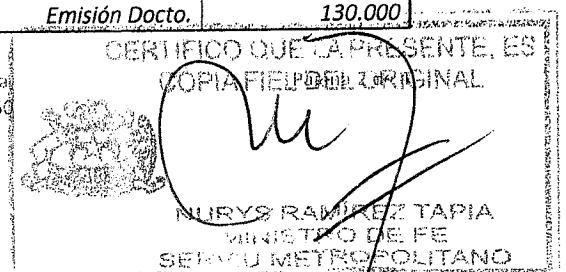
N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA m2	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
1	LA REINA	PASAJE 11	CAMARONES - CHUNGARA	3,00	31	93	-	79.050
2		PASAJE 11	CHUNGARA - CAQUENA	3,00	41	123	-	104.550
3		PASAJE 11	CAQUENA - RÍO LAUCA	3,00	42	126	-	107.100
4		PJE. ESCRITOR ROBERTO ALARCÓN	RÍO LAUCA - CAQUENA	3,00	34	102	-	86.700
5		PJE. ESCRITOR ROBERTO ALARCÓN	CAQUENA - CAMARONES	7,00	106	742	1,0 (A.C.)	630.700
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								1.138.100

6	CARABINERO	CALLE CABO 2° ALFONSO VILLEGAS	CABO 1° ERNESTO RIVERA - CABO 1° ISAIAS BAEZ	7,50	48	360	1,5 (A.C)	306.000
7		PJE CABO 1° ISAIAS BAEZ	CABO 2° ALFONSO VILLEGAS - CALLE 2	3,00	124	372	-	316.200
8		CALLE 2	CABO 1° - ISAIAS BAEZ - PASAJE 7	6,50	305	1983	1,0 (AC)	1.685.125
9		CALLE 2 (PASAJE)	PASAJE 7 - JOSE ARRIETA	3,00	99	297	-	252.450
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								2.689.775

10	U. VECINAL 8	PJE. JULIO MONTENEGRO (756, A-G)	J. MONTENEGRO - BRAMANTE	3,00	160	480	-	408.000
11		PJE. FRANCISCO VILLAGRA (6760, A-D)	FRANCISCO DE VILLAGRA - PJE. J. MONTENEGRO	3,00	82	246	-	209.100
12		PJE. FRANCISCO VILLAGRA (6800, A-D)	FRANCISCO DE VILLAGRA - PJE. J. MONTENEGRO	3,00	82	246	-	209.100
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								956.200

13	OBREROS	PASAJE EL RENI	PINTOR LAUREANO GUEVARA VALENZUELA LLANOS	3,00	106	318	-	270.300
14		PASAJE LAS TRES PASCUALAS	PINTOR LAUREANO GUEVARA VALENZUELA LLANOS	3,00	155	465	-	395.250
15		PASAJE LLANCOLEN	PINTOR LAUREANO GUEVARA VALENZUELA LLANOS	3,00	187	561	-	476.850
Emisión Docto.								130.000

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 29012850
www.serviurm.cl



Sub Total							1.272.400	
16	U. VECINAL 10	PJE. ELEODORO ASTORQUIZA	E. ASTORQUIZA 729 AL 623 (CALZADA PONIENTE PLAZA)	4,00	116	464	-	394.400
17		PJE. ELEODORO ASTORQUIZA	E. ASTORQUIZA 730 AL 622 (CALZADA ORIENTE PLAZA)	4,00	116	464		394.400
18		CALLE ELEODORO ASTORQUIZA	E. ASTORQUIZA 622 - EL GRECO	6,00	82	492	1,5 (A.C.)	418.200
19		CALLE ELEODORO ASTORQUIZA	FRANCISCO DE VILLAGRA - E. ASTORQUIZA 730	6,00	136	816	1,5 (A.C.)	693.600
20		MANUEL JOSE RIVERA	FCO. VILLAGRA - PJE. MANUEL JOSÉ RIVERA	6,00	149	894	1,2 (A.C.)	759.900
							Emisión Docto.	130.000
							Sub Total	2.790.500

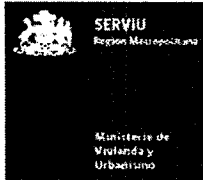
Total	8.846.975
--------------	------------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$8.846.975.-, gasto que será financiado por la Municipalidad de La Reina, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 215-33-03-001-001 "Programa Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.






MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRÁFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

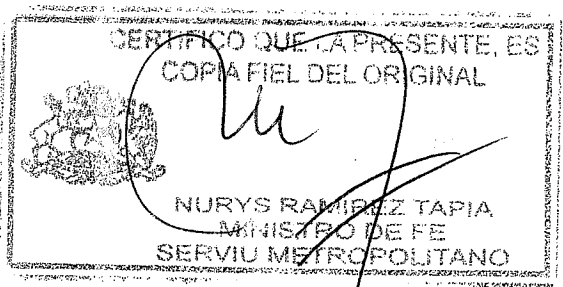
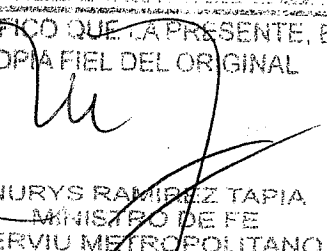

AVS/VMT/RJP
TRANSCRIPCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Municipalidad de La Reina
- Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 9925
- La Reina




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe





NURYS RAMÍREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO